

PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: AYDE DURAN CUELLAR Y OTROS
CAUSANTE: SATURIA CUELLA DE DURAN
RADICACIÓN: 730013110003-2004-00330-00



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, diez (10) sde noviembre dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el señor secuestre en el presente proceso, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría, expídase la certificación solicitada en memorial anterior.

CÚMPLASE

n.s.v.

Firmado Por:
Angela Maria Tascon Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dd16da5928886766eea9dd69df2d775d3507aab880b67b8e6382b2dafdad37e**

Documento generado en 10/11/2022 07:08:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>